

General Roca, 03 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN N° 57/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0091/IUPA/2023 caratulado "Materiales Taller de Mapeo y Cartografía RUP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 21/2023 tendiente a la adquisición de materiales de gráfica y librería para el "Taller de Mapeo y cartografía social".

Que a través de Nota de fecha 08/03/2023 (fs. 01), la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA solicita la compra de materiales de gráfica y librería especificados en la misma, para ser utilizados el día 19 de abril del corriente año, en el "Taller de Mapeo y cartografía social" el cual estará a cargo del Lic. Marcelo Farenga en el marco de las II Jornadas de investigación y las I Jornadas de Extensión de la RUP.

Que a fs. 02 se adjunta el presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A." (Librería Quimel).

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 29/2023 de la Prosecretaría de Extensión.

Que interviene el Sector Presupuesto del IUPA, adjuntando comprobante de transferencia de créditos, solicitando a fs. 08 ratifique lo

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

JUAN ALBANESE
Secretario Económico

Financiero
IUPA

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

actuado a fs. 07 refrendando la autorización de la transferencia interna realizada, como así también adjunta comprobante de preventivo a fs. 09.

Que a fs. 10/14 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 21/2023, publicados en la página web del IUPA, y la comunicación electrónica cursada a varias firmas comerciales.

Que a fs. 15/22 se agrega el presupuesto presentado por la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, como así también las constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y datos bancarios.

Que a fs. 23/24 se agrega Acta de apertura N.º 26/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial antes citada.

Que a fs. 25/29 se agregan cotizaciones extraídas de la página web Mercado Libre.

Que a fs. 30/33 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 25/2023, suscripto por la Lic. Alexandra Paolini, a cargo de la Prosecretaría de Extensión, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General, el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "Papeles S.A.", en sus renglones 01/07.

Que a fs. 34 se agrega formulario de Pre-Adjudicación N.º 26/2023 y sobre la base del Dictamen que antecede, se aconsejó preadjudicar los renglones 01/07 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte (\$50.820,00).

Que a fs. 36/37 se agrega la rectificación de la reserva presupuestaria.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Que a fs. 03, 06 y 35 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 21/2023 con la firma comercial "Papeles S.A.", aprobar el gasto por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte (\$50.820,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Arts. 5º inc. d) y 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 - y Art. 2º inc. d) de la Resolución 143/19 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 21/2023 tendiente a la adquisición de materiales de gráfica y librería para el "Taller de Mapeo y cartografía social", conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 01/07 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte (\$50.820,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte (\$50.820,00).-

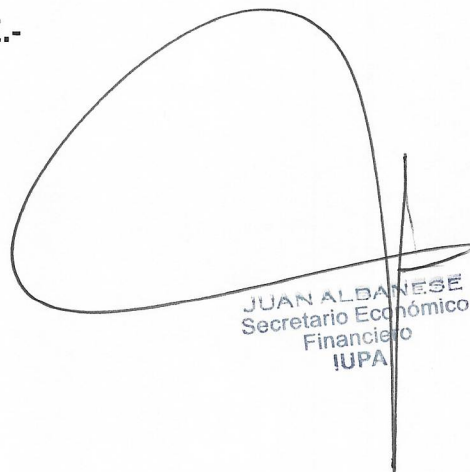
ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.08.00.2.3.4.0000.1.21.3.4..	Productos de papel y cartón	\$50.820,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte (\$50.820,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


JUAN ALDANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA